Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CUATRO.

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Março de mil y seiscientos y noventa y quatro años ante el señor Don Alonso Marzilla Alcalde de la Casa y Corte de su Magestad y uno de los señores Alcaldes que residen en ella por ante mi el escribano publico y del numero de los que en ella residen y de los testigos de yuso escriptos parecio presente Don Diego Gomez de Robles Procurador de causas en nombre de Don Joseph Martinez de Medrano vecino de esta villa y dixo que por quanto su parte tiene necesidad de hacer una escriptura de censo redimible de quatro mil reales de principal a favor de Don Joseph Martinez de Medrano vecino de esta villa y para ello es necesario que se le de testimonio de la carta de pago que dio a favor de Don Juan Antonio Gomez de Robles vecino de esta villa de los derechos de Millon y quinto de la mercaderia que vino en la flota que salio de la ciudad de la Vera Cruz para los puertos de Tierra Firme en el año pasado de mil y seiscientos y ochenta y nueve en el navio nombrado Nuestra Señora de la Merced y Animas de que fue Maestre Don Juan Antonio Gomez de Robles y Capitan Don Diego Gomez de Robles y para que se le de el dicho testimonio pidio a los señores Alcaldes mande se le de en publica forma para el efecto que tiene referido y lo firmo de su nombre siendo testigos Don Juan Antonio Gomez de Robles y Don Diego Leonardo Gomez de Robles vecinos de esta villa y el dicho señor Alcalde lo firmo de que doy fee = Don Alonso Marzilla = Ante mi Don Diego Gomez de Robles = Y yo el dicho escribano doy fee que conozco al otorgante y que lo firmo de su nombre en el registro de esta escriptura = En testimonio de verdad Don Diego Gomez de Robles = Ante mi Don Diego Leonardo Gomez de Robles